

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE
INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	
Documento:	Manual de Organización
Unidad Administrativa:	Promoción y Servicios de Información Tecnológica
Versión :	1/2011
Fecha de autorización por la Dirección General:	Jueves 10 de noviembre de 2011
Rubrica de quien Certifica:	Coordinación de Planeación Estratégica 
Este documento consta de 33 fojas, incluyendo ésta.	

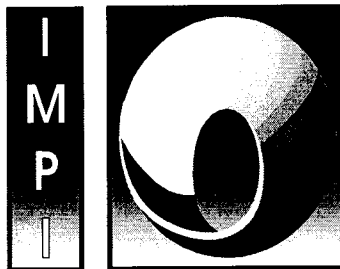


INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROMOCIÓN Y
SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**



Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL
DE PROMOCIÓN Y SERVICIOS
DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**

Autorizó

Dirección General

Vo. Bo.

Dirección General Adjunta de los
Servicios de Apoyo

Elaboró

Titular de la Unidad Administrativa

Revisión Metodológica



ÍNDICE

CONTENIDO	HOJA
Validación	1
Introducción	3
Antecedentes	4
Marco Jurídico	5
Atribuciones	14
Objetivo	15
Estructura Orgánica	16
Funciones	17
Hoja de Autorización	30
Organigrama	31

7

INTRODUCCIÓN

Con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Modernización de la Administración Pública Federal, la Coordinación de Planeación Estratégica, ha emprendido la tarea de dotar a todas las áreas del Instituto de los instrumentos administrativos que faciliten sus labores, en este caso de los Manuales de Organización, mismos que reflejen y conduzcan sus actividades cotidianas y sirvan de referencia para un proceso continuo de capacitación y ubicación de todos sus empleados.

De esta manera, la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica procedió a la actualización del presente Manual de Organización, el cual pretende cumplir con los siguientes objetivos:

- Presentar una visión de conjunto de la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica;
- Precisar las funciones que deben realizar los órganos administrativos que la integran;
- Deslindar responsabilidades y evitar duplicidad en las operaciones que realizan;
- Dar a conocer al personal la estructura orgánica y funcionamiento de la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica, y
- Servir de guía y orientación en lo relativo a la estructura y funcionamiento que observa actualmente la organización de esta unidad administrativa.

El presente documento contiene los Antecedentes que describen la evolución histórico-administrativa de la Dirección; el Marco Jurídico que sustenta el desarrollo de sus actividades; las Atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del Instituto; el Objetivo que persigue la Unidad Administrativa; la Estructura Orgánica en donde se aprecian los distintos niveles jerárquicos y las Funciones que realizan cada una de las áreas que la integran.

Para que este Manual se constituya en un instrumento ágil, útil y dinámico será necesario mantener una comunicación estrecha entre esta Dirección y la Coordinación de Planeación Estratégica, con el fin de mantenerlo actualizado.

Número de revisión	1/2011	Página	3
--------------------	--------	--------	---

ANTECEDENTES

Las actividades de promoción y difusión de la propiedad industrial, se iniciaron de forma incipiente en el año de 1992 por conducto de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) hoy Secretaría de Economía (SE) y es a partir del Decreto de Creación del IMPI del 10 de diciembre de 1993, que la Coordinación de Asesores se encargó de instrumentar los primeros programas de promoción y difusión del sistema de propiedad industrial

La Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica, es una unidad administrativa, que tiene su origen en la reestructuración del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autorizada en sesión de la Junta de Gobierno del IMPI del 5 de marzo de 1999, que incorporó las actividades que realizaba la Coordinación de Asesores, y posteriormente como Unidad de Promoción.

La actual Dirección Divisional incorporó los servicios de información tecnológica que realizaba el Departamento de Búsquedas, Fondo Documental y Microfilmación, conocido como el Centro de Información Tecnológica, mismo que hasta antes de la citada reestructuración estaba adscrito a la actual Dirección Divisional de Sistemas y Tecnología de la Información.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5 de febrero de 1917
Artículo 28 Constitucional
Reformas y adiciones.

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 29 de diciembre de 1976
Reformas y adiciones.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O. F. 14 de mayo de 1986
Reformas y adiciones

Ley de Planeación.
D. O. F. 5 de enero de 1983
Reformas y adiciones

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D. O. F. 31 de diciembre de 1976
Reformas y adiciones

Ley de Ingresos de la Federación

Presupuesto de Egresos de la Federación

Ley Federal de Derechos
D. O. F. 31 de diciembre de 1981
Reformas y adiciones

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
D. O. F. 31 de diciembre de 1982
Reformas y adiciones

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
D. O. F. 11 de junio de 2002



Ley de la Propiedad Industrial
D. O. F. 27 de junio de 1991
Reforma D. O. F. 2 de agosto de 1994,
26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999 y 26 de enero de 2004

Ley Federal de Derechos de Autor.
D. O. F. 24 de diciembre de 1996
Reforma D. O. F. 19 de mayo de 1997 y 23 de julio de 2003

Ley Federal de Variedades Vegetales.
D. O. F. 25 de octubre de 1996

Ley Aduanera.
D.O. F. 15 de diciembre de 1996

Código Penal Federal.
Reforma D. O. F. 24 de diciembre de 1996,
19 de mayo de 1997 y 17 de mayo de 1999

Reglamentos

Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
D. O. F. 14 de diciembre de 1999, con reformas 1 de julio de 2002,
15 de julio del 2004, Fe de erratas 28 de julio del 2004, reformas del 7 de septiembre de 2007

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D. O. F. 23 de noviembre de 1994, con reformas 10 de septiembre de 2002 y
19 de septiembre de 2003

Reglamento de la Ley Federal de Derechos de Autor.
D. O. F. 22 de mayo de 1998

Reglamento de la Ley de Variedades Vegetales.
D. O. F. 24 de septiembre de 1998

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D. O. F. 26 de enero de 1990

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
D. O. F. 18 de noviembre de 1981

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental.
D. O. F. 11 de junio de 2003

Decretos

Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
D. O. F. 10 de diciembre de 1993

Decreto por el que se reforma el reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D. O. F. 10 de septiembre de 2002

Decreto por el que se aprueba el Programa de Política Industrial y Comercio Exterior 1995-
2000
D. O. F. 31 de mayo de 1996

Decreto por el que se aprueba el Programa de Modernización de la Administración Pública
1995-2000
D. O. F. 28 de mayo de 1996

Estatutos

Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
D. O. F. 27 de diciembre de 1999, con reformas del 10 de octubre de 2002 y 29 de julio del
2004 (nota aclaratoria publicada en el D. O. F. 4 de agosto de 2004)

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y
Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual.

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano
de la Propiedad Industrial.
D. O. F. 14 de diciembre de 1994, reformas del D. O. F. 22 de marzo de 1999 y 14 de
diciembre de 2000.

Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
D. O. F. 15 de diciembre de 1999, reforma 4 de febrero de 2000 y 29 de julio del 2004

Acuerdo por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material biológico.
D.O. F. 30 de mayo de 1997.

Acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores de Patentes y de Protección a la Propiedad Industrial y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en materia de esquemas de trazado de circuito integrados.

Acuerdo por el que se delegan facultades en el Director de Protección a la Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para conocer de las infracciones administrativas en materia de comercio, conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor.
D. O. F. 31 de marzo de 1999

Acuerdo por el que se da a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
D. O. F. 31 de marzo de 1999

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
D. O. F. 10 de diciembre de 1996

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y su Sector Coordinado.
D. O. F. 7 de abril de 1999; reformas 29 de marzo del 2000 y 27 de noviembre de 2000.

Acuerdo de los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio Anexo 1C del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio.
D. O. F. 30 de diciembre de 1994

Acuerdo entre México y la Unión Europea concerniente al reconocimiento mutuo y protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas.
D. O. F. 21 julio 1997

Acuerdo por el que se determina la organización, funciones y circunscripción territorial de las Oficinas Regionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D. O. F. 7 de abril de 2000.

Acuerdo por el que prorroga el plazo de vencimiento para los trámites que se realicen ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

1 de noviembre de 2001.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los Servicios que Presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D. O. F. 4 de febrero de 2003

Acuerdo por el que se señalan los días del año, en los que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá sus servicios de atención al público.

D. O. F. 2 de febrero de 2001, 4 de febrero de 2003, adición 2 de mayo de 2003

Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios así como los formatos que aplica el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

D. O. F. 20 de junio de 2003.

Otras Disposiciones

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Tequila".

(D. O. F. 13 de octubre de 1977, modificación D. O. F. 3 de noviembre de 1999, modificación D. O. F. 26 de junio de 2000)

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Mezcal".

(D. O. F. 28 de noviembre de 1994)

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Olinalá".

(D. O. F. 28 de noviembre de 1994)

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Talavera".

(D. O. F. 17 de marzo de 1995, modificación D. O. F. 11 de septiembre de 1997)

Modificación a la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Talavera"

D. O. F. 16 de octubre de 2003

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Bacanora".

(D. O. F. 6 de noviembre de 2000)

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Café Veracruz".

(D. O. F. 15 de noviembre de 2000)

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Ambar de Chiapas".

(D. O. F. 15 de noviembre de 2000)

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Sotol"
(D. O. F. 8 de agosto de 2002)

Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen "Charanda".
(D. O. F. 27 de agosto de 2003)

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Mango Ataulfo del Soconusco Chiapas"
(D. O. F. 27 de agosto de 2003)

Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Café Chiapas"
(D. O. F. 27 de agosto de 2003)

Tratados

Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.
D. O. F. 27 de julio de 1976

Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
D. O. F. 8 de julio de 1975

Tratado de Cooperación en Materia de Patentes
D. O. F. 31 de diciembre de 1994

Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes
D. O. F. 31 de diciembre de 1994

Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional
D. O. F. 11 de julio de 1964

Reglamento del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional
D. O. F. 23 de marzo de 2001

Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico
D. O. F. 2 de agosto de 1985

Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas
D. O. F. 20 de diciembre de 1968

Convenio Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión
D. O. F. 27 de mayo de 1964

Convenio Universal sobre Derechos de Autor
D. O. F. 6 de junio de 1957

Convenio Internacional sobre Derechos de Autor y Obras Literarias, Científicas y Artísticas.

Número de revisión	1/2011	Página	10
--------------------	--------	--------	----

D. O. F. 24 de octubre de 1947

Convenio sobre la Propiedad Literaria y Artística suscrita en la Cuarta Conferencia Internacional Americana

D. O. F. 23 de abril de 1963

Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas

D. O. F. 8 de febrero de 1974

Tratado sobre el Registro Internacional de Obras Audiovisuales

D. O. F. 9 de agosto de 1991

Convenio Internacional sobre la Protección de Variedades Vegetales (UPOV) (acta 1978)

D.O.F. 29 diciembre 1995

Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes del 24 de marzo de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979

D. O. F. 7 de agosto del 2000 (Decreto Aprobatorio) D. O. F. 23 de marzo de 2001

Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, firmado en Locarno el 8 de octubre de 1968 y enmendado el 28 de septiembre de 1979

D. O. F. 7 de agosto del 2000 (Decreto Aprobatorio), D. O. F. 23 de marzo de 2001

Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes.

D.O. F. 29 de septiembre del 2000 (Decreto Aprobatorio), D. O. F. 10 de abril de 2001

Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas.

D. O. F. 29 de septiembre del 2000 (Decreto Aprobatorio), D. O. F. 10 de abril de 2001

Arreglo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas, establecido en Viena el 12 de junio de 1973 y enmendado el 1° de octubre de 1985.

D. O. F. 7 de agosto de 2000 (Decreto Aprobatorio), D. O. F., 23 de marzo de 2001

Acuerdos Comerciales Internacionales

Acuerdo de los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio Anexo 1C del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio.

D. O. F. 30 de diciembre de 1994

Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Sexta Parte Capítulo XVII.

D. O. F. 20 de diciembre de 1993

Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela G3. Capítulo XVIII

D. O. F. 9 de enero de 1995

Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica. Capítulo XIV

D. O. F. 10 de enero de 1995

Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia. Capítulo XVI

D. O. F. 11 de enero de 1995

Tratado de Libre Comercio entre México y Nicaragua. Capítulo XVII

D. O. F. 1° de julio de 1998

Tratado de Libre Comercio entre México y Chile. Capítulo XV

D. O. F. 15 de mayo de 1998

Acuerdo de Complementación Económico México – Chile (Capítulo XV)

D. O. F. 22 de diciembre de 1991

Acuerdo entre México y la Unión Europea concerniente al reconocimiento mutuo y protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas

D. O. F. 21 de julio de 1997, modificación al Anexo I del 21 de junio de 2004 y modificación al Anexo II del mismo del 8 de febrero de 2005.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea (Título IV)
D. O. F. 26 de junio de 2000

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel
D. O. F. 28 de junio del 2000

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Asociación Europea de
Libre Comercio (AELC) integrado por Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein. Capítulo VI
D. O. F. 29 de junio de 2001

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador,
Guatemala, Honduras. Capítulo XVI
D. O. F. 14 de marzo de 2001

ATRIBUCIONES

De conformidad con el Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 14 de diciembre de 1999, Capítulo III, Artículo 16, son atribuciones de la Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica:

I.- Coordinar y participar en actividades de promoción, difusión y estudios del sistema de propiedad industrial, a través de cursos, seminarios, talleres, ferias y exposiciones tecnológicas que promuevan la actividad creativa y el conocimiento de la propiedad industrial;

II.- Ofrecer servicios de orientación y asesoría sobre los procedimientos para la protección y defensa de los derechos de propiedad industrial a las empresas, instituciones de educación superior e institutos de investigación científica y tecnológica;

III. Propiciar la vinculación interinstitucional a través de acuerdos de cooperación para promover y difundir mecanismos de apoyo tecnológico a las empresas y en especial a las micro, pequeñas y medianas, en colaboración con los sectores públicos y privados.

IV. Promover en el sector empresarial, industrial y académico, los acervos de información tecnológica con que cuenta el Instituto, así como difundir los resultados del avance tecnológico nacional e internacional.

V. Promover y asesorar técnicamente al sector productivo del país sobre sus necesidades de modernizar tecnológicamente;

VI. Diseñar estrategias de comunicación institucional que propicien la participación y la concertación de acciones con los sectores social y privado, que fortalezcan la difusión del sistema de propiedad industrial y la protección y defensa de los derechos de propiedad industrial; y

VII. Administrar los acervos de información tecnológica con los que cuenta el Instituto en sus diversos soportes y ofrecer servicios para su consulta.

OBJETIVO

Difundir el conocimiento del Sistema Mexicano de Propiedad Industrial a través de la orientación y asesoría al público, la formación de recursos humanos especializados, la elaboración de artículos y ponencias, la elaboración de estrategias de comunicación social, la administración y difusión de los acervos de información tecnológica, la vinculación con otras Entidades, así como la promoción de los servicios de información tecnológica que presta el IMPI para un mejor aprovechamiento de dicho sistema.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.2.2. Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica.

1.2.2.1. Subdirección Divisional de Promoción y Difusión de la Propiedad Industrial.

1.2.2.1.1 Coordinación Departamental de Promoción y Apoyo Logístico.

1.2.2.1.2 Coordinación Departamental de Estudios y Difusión de la Propiedad Industrial.

1.2.2.2. Subdirección Divisional de Servicios de Información Tecnológica.

1.2.2.2.1 Coordinación Departamental del Centro de Información Tecnológica.

1.2.2.2.2 Coordinación Departamental de Acervos Documentales

FUNCIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

REFERENCIA

NOMBRE DEL ÁREA: 1.2.2

Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (DDPSIT).

REPORTA A:

Dirección General Adjunta de los Servicios de Apoyo.

SUPERVISA A

Subdirector Divisinal de Promoción y Difusión de la Propiedad Industrial

Subdirector Divisinal de Servicios de Información Tecnológica.

Especialista B en Propiedad Industrial

Secretaria Ejecutiva

OBJETIVO DEL ÁREA

Difundir el conocimiento del Sistema Mexicano de Propiedad Industrial en todo el país, así como promover los servicios de información tecnológica que presta el IMPI, otorgando orientación y asesoría al público para un mejor aprovechamiento de dicho sistema.

FUNCIÓN GENÉRICA

Proponer y dirigir las actividades de promoción y difusión que lleva a cabo el Instituto a través de: seminarios, cursos, talleres, conferencias, pláticas, congresos, ferias, exposiciones comerciales y tecnológicas; elaboración y propuesta de alternativas de difusión de la propiedad industrial; diseño, desarrollo e integración de diferentes publicaciones como: material promocional impreso para su distribución masiva; así como desarrollar estudios y ponencias sobre temas relacionados a la propiedad intelectual.

Coordinar y dirigir las actividades relacionadas con los servicios de información tecnológica: búsquedas, préstamo y reproducción de documentos técnicos y bibliográficos; vinculación con entidades e instituciones; intercambio y suministro de información tecnológica; creación de acervos, diseños y elaboración de contenidos de nuevos productos; capacitación y asesoría del Centro de Información Tecnológica.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Promover la difusión entre las personas, grupos, asociaciones o instituciones de investigación, enseñanza superior o asistencia técnica, del conocimiento y alcance de las disposiciones de la Ley que faciliten sus actividades en la generación de invenciones y en su desarrollo industrial y comercial subsecuente.
2. Coordinar la elaboración de convenios de cooperación, coordinación y concertación con los gobiernos de las entidades federativas, así como con instituciones públicas o privadas

- nacionales, para promover y fomentar las invenciones y creaciones de aplicación industrial y comercial.
3. Promover servicios de orientación y consultoría en procedimientos administrativos de registro, otorgamiento y protección de los derechos de propiedad industrial, así como en la transferencia de tecnología los usuarios para lograr un mejor aprovechamiento del sistema de propiedad industrial.
 4. Coordinar y participar en la formación de recursos humanos especializados en las diversas disciplinas de la propiedad industrial, a través de la formulación y ejecución de programas y cursos de capacitación.
 5. Coordinar la elaboración del Programa de Comunicación Social del IMPI y supervisar su cumplimiento.
 6. Coordinar la elaboración de ponencias, artículos y discursos sobre temas de propiedad intelectual.
 7. Promover la elaboración y difusión de publicaciones, boletines, reportes estadísticos y el diseño de nuevos productos.
 8. Coordinar la elaboración del Informe Anual del IMPI.
 9. Supervisar el informe a mandos medios y superiores y personal en general del Instituto, de las principales noticias sobre propiedad industrial.
 10. Supervisar la elaboración, actualización y difusión de directorios de personas físicas y morales dedicadas a la generación de invenciones y actividades de investigación tecnológica.
 11. Coordinar la participación del IMPI, en premios, certámenes y concursos, que estimulen la actividad inventiva y la creatividad en el diseño y la presentación de productos.
 12. Supervisar el establecimiento y operación de mecanismos de vinculación entre las empresas y las instituciones de educación superior y centros de investigación con el propósito de que confluyan oferentes y demandantes de servicios y productos tecnológicos en el marco de la protección de los derechos de propiedad industrial.
 13. Coordinar la administración de los acervos de información tecnológica para su divulgación.
 14. Coordinar la difusión y asesoría sobre la consulta y aprovechamiento de los acervos de información tecnológica.

15. Promover la formación y actualización de los acervos sobre invenciones patentadas o registradas en el país o en el extranjero.
16. Coordinar el establecimiento de relaciones con oficinas de propiedad industrial de otros países, a fin de intercambiar experiencias y material informativo sobre solicitudes de patentes y patentes otorgadas.
17. Autorizar la adquisición o intercambio de colecciones de base de datos y/o publicaciones que permitan al CIT mantenerse a la vanguardia de información científica y tecnológica.
18. Participar como representante del Instituto en los diversos grupos de trabajo, comités técnicos y otros que se integren y que tengan relación en el ámbito de su competencia, cuando sea designado para el efecto.
19. Coordinar la elaboración de los informes periódicos que solicitan las diversas unidades administrativas del Instituto.
20. Supervisar la publicación de contenidos solicitados por las áreas del Instituto de la página.
21. Supervisar la publicación de contenidos en las redes sociales del Instituto.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (DDPSIT).

REFERENCIA

NOMBRE DEL ÁREA: 1.2.2.1

Subdirección Divisonal de Promoción y Difusión de la Propiedad Industrial (SDPDPI).

REPORTA A:

Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica.

SUPERVISA A

Coordinación Departamental de Promoción y Apoyo Logístico (CDPAL)

Coordinación Departamental de Estudios y Difusión de la Propiedad Industrial (CDEDPI).

Especialista 'A' en Propiedad Industrial.

Especialista 'B' en Propiedad industrial.

Ayudante especializado en servicios "B"

OBJETIVO DEL ÁREA

Desarrollar actividades de promoción y difusión, propiciar la vinculación interinstitucional y diseñar estrategias de comunicación social para dar a conocer el sistema de propiedad industrial.

FUNCIÓN GENÉRICA

Coordinar y participar en actividades de promoción, difusión y estudio del sistema de propiedad industrial, así como ofrecer servicios de orientación y asesoría sobre los procedimientos para la protección y defensa de los derechos de propiedad industrial a empresas, instituciones de educación superior e institutos de investigación científica y tecnológica. Propiciar la vinculación interinstitucional a través de acuerdos de cooperación técnica. Asimismo diseñar estrategias de comunicación institucional que propicien la participación y la concertación de acciones con los sectores social y privado que fortalezcan la difusión de propiedad industrial.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Participar en la difusión del sistema de propiedad industrial a las empresas a través de capacitación, orientación y asesoría especializada.
2. Participar en la promoción de los servicios que ofrece el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
3. Supervisar la realización de seminarios, cursos, talleres, conferencias, pláticas, congresos, ferias, exposiciones comerciales y tecnológicas en los cuales participe personal del IMPI.
4. Proponer y desarrollar programas educativos para la formación de recursos humanos especializados en Propiedad Industrial.



5. Supervisar las actividades de formación de recursos humanos especializados en propiedad industrial, en colaboración con instituciones de educación superior del país.
6. Supervisar la presentación de servicios de asesoría y consultoría en procedimientos administrativos de registro, otorgamiento y protección de los derechos de propiedad industrial.
7. Participar en la elaboración de convenios de cooperación, coordinación y concertación con instituciones públicas y privadas para promover y fomentar la protección de la propiedad industrial.
8. Supervisar la atención de las necesidades de las diversas áreas del Instituto en el diseño de carteles, diplomas, folletos y diversos materiales que requieran para difundir las actividades y servicios que ofrecen.
9. Proponer el Programa de Comunicación Social del IMPI y vigilar su cumplimiento.
10. Supervisar la elaboración del Informe Anual del IMPI, así como la participación en éste de las diversas áreas del Instituto.
11. Supervisar el informe a mandos medios y superiores y personal en general del Instituto, de las principales noticias sobre propiedad industrial.
12. Supervisar y controlar el procedimiento de información, resguardo y control de la documentación de la Subdirección Divisional.
13. Participar en los grupos de trabajo, comités técnicos y otros que se integren y que tengan relación en el ámbito de su competencia, cuando sea designado para el efecto.
14. Participar en la elaboración de los informes periódicos que solicitan las diversas unidades administrativas del Instituto.
15. Participar en la elaboración de ponencias, artículos y discursos sobre el tema de propiedad intelectual.
16. Coordinar la publicación de los contenidos solicitados por las áreas del Instituto, de la página web del IMPI.
17. Coordinar la publicación de los contenidos en las redes sociales del IMPI.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica.

REFERENCIA

NOMBRE DEL ÁREA: 1.2.2.1.1

Coordinación Departamental de Promoción y Apoyo Logístico.

REPORTA A

Subdirección Divisonal de Promoción y Difusión de la Propiedad Industrial.

SUPERVISA A

Especialistas "A" en Propiedad Industrial.
Ayudante Especializado en Servicios 'B'

OBJETIVO DEL ÁREA

Ejecutar las actividades de promoción que lleva a cabo el Instituto a través de la organización y participación en la formación de recursos humanos, proporcionar asistencia técnica a los usuarios para difundir el conocimiento del sistema de propiedad industrial.

FUNCIÓN GENÉRICA

Participar en actividades de promoción y difusión del sistema de propiedad industrial a través de cursos, seminarios, talleres, ferias y exposiciones tecnológicas que promuevan las actividades creativas y el conocimiento del sistema, y sobre los requisitos y procedimientos administrativos para la protección de los derechos de propiedad industrial.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Auxiliar en la promoción de los servicios que ofrece el IMPI.
2. Atender la realización de seminarios, cursos, talleres, conferencias, ferias, exposiciones comerciales o tecnológicas en los cuales participe personal del IMPI.
3. Proporcionar los servicios de asesoría y consultoría en procedimientos administrativos de registro, otorgamiento y protección de los derechos de propiedad industrial.
4. Difundir el sistema de propiedad industrial a las empresas a través de la capacitación, orientación y asesoría especializada.
5. Atender la formación de recursos humanos especializados en propiedad industrial, en colaboración con instituciones de educación superior del país.

6. Integrar el procesamiento de información, resguardo y control de documentación de la Coordinación Departamental.
7. Participar en los grupos de trabajo, comités técnicos y otros que se integren y que tengan relación en el ámbito de su competencia, cuando sea designado para tal efecto.
8. Elaborar los informes periódicos que solicitan las diversas unidades administrativas del Instituto.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica.

REFERENCIA

NOMBRE DEL ÁREA: 1.2.2.1.2.

Coordinación Departamental de Estudios y Difusión de la Propiedad Industrial.

REPORTA A

Subdirección Divisional de Promoción y Difusión de la Propiedad Industrial.

SUPERVISA A

Especialista "A" en Propiedad Industrial

Especialista "B" en Propiedad Industrial

OBJETIVO DEL ÁREA

Dar a conocer los servicios que ofrece el IMPI para la protección de los derechos de propiedad industrial y llevar a cabo acciones de comunicación social para informar a la sociedad de las actividades del IMPI.

FUNCIÓN GENÉRICA

Elaborar y proponer alternativas de difusión de la propiedad industrial, mediante el diseño, desarrollo e integración de material promocional para su distribución y el diseño de estrategias de comunicación social.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Difundir las principales actividades realizadas por el IMPI mediante el Informe la elaboración y la distribución del Informe Anual del IMPI.
2. Difundir las estadísticas de propiedad industrial generadas por el IMPI mediante la publicación del IMPI en Cifras.
3. Difundir, por medio de discos compactos u otro soporte material, la imagen del IMPI como Institución, así como los servicios que presta.
4. Conservar Informar a los mandos medios y superiores y personal en general del Instituto, de las principales noticias diarias sobre propiedad intelectual.

5. Atender las necesidades de las áreas del Instituto en el diseño de carteles, diplomas, folletos y diversos materiales que requieren para difundir las actividades y servicios que ofrecen.
6. Difundir los servicios y actividades que ofrece y realiza el Instituto en materia de combate a la piratería, promoción de denominaciones de origen, marcas y patentes mediante la publicación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación y boletines de prensa.
7. Proponer y canalizar las entrevistas de funcionarios del Instituto con los medios de comunicación.
8. Proponer el diseño, desarrollo, integración y actualización de diferentes publicaciones para su distribución y difusión.
9. Elaborar el Programa de Comunicación Social del IMPI y vigilar su cumplimiento.
10. Participar en los grupos de trabajo, comités técnicos y otros que se integren y que tengan relación en el ámbito de su competencia, cuando sea designado para el efecto.
11. Elaborar los informes periódicos que solicitan las diversas unidades administrativas del Instituto.
12. Publicar los contenidos solicitados por las áreas del Instituto para mantener actualizada la página web del IMPI.
13. Publicar los contenidos en las redes sociales del IMPI.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (DDPSIT).

REFERENCIA

NOMBRE DEL ÁREA: 1.2.2.2

Subdirección Divisonal de Servicios de Información Tecnológica (SDSIT).

REPORTA A:

Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica.

SUPERVISA A

Coordinación Departamental del Centro de Información Tecnológica (CDCIT).

Coordinación Departamental de Acervos Documentales (CDAD).

Especialista 'A' en Propiedad Industrial.

Especialista 'B' en Propiedad industrial.

OBJETIVO DEL ÁREA

Facilitar el uso de los servicios de información tecnológica y de los acervos del área, así como de la vinculación entre empresas, instituciones de educación superior y centros de investigación.

FUNCIÓN GENÉRICA

Supervisar la prestación de servicios de información tecnológica y la operación de los acervos del área y propiciar la vinculación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Coordinar la prestación de los servicios de información tecnológica.
2. Supervisar y/o emitir copias simples y certificadas de las constancias que obren en los archivos de la DDPSIT..
3. Orientar y asesorar a los usuarios sobre los servicios de información tecnológica.
4. Representar al Instituto en los diversos grupos de trabajo, comités técnicos u otros cuando así sea requerido.
5. Supervisar la correcta administración de los acervos de información que se resguardan en el área.

6. Coadyuvar a la vinculación entre el IMPI y diversas instituciones para propiciar el aprovechamiento del sistema de propiedad industrial.
7. Revisar y/o elaborar los reportes de las actividades realizadas en la SDSIT.
8. Participar en la formación de recursos humanos especializados en materia de propiedad industrial.
9. Atender las diversas actividades que le encomiende la DDPSIT.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica.

REFERENCIA

NOMBRE DEL ÁREA: 1.2.3.2.1

Coordinación Departamental del Centro de Información Tecnológica.

REPORTA A

Subdirección Divisonal de Servicios de Información Tecnológica.

SUPERVISA A

Especialistas "A" en Propiedad Industrial.

Especialista "B" en Propiedad Industrial.

Ayudantes Especializados en Servicios "B"

Ayudantes Especializados en Servicios "D"

OBJETIVO DEL ÁREA

Emitir reportes de información técnica de patentes, vigilancias y alertas tecnológicas, así como orientar y asesorar a empresas, institutos de educación superior, centros de investigación, entidades gubernamentales y público en general, sobre los servicios que presta el área.

FUNCIÓN GENÉRICA

Proporcionar servicios de búsquedas técnicas; vigilancias y alertas tecnológicas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Proporcionar servicios e información tecnológica y elaborar investigaciones sobre el estado de la técnica, vigilancias y alertas tecnológicas.
2. Orientar y asesorar a los usuarios sobre los servicios de información tecnológica.
3. Certificar copias de las constancias que obren en los archivos de la DDPSIT.
4. Apoyar en la vinculación entre el IMPI y diversas instituciones para propiciar el aprovechamiento de la propiedad industrial, cuando así se le requiera.
5. Participar como representante del Instituto en diversos grupos de trabajo, comités técnicos u otros, y que tengan relación con el ámbito de su competencia, cuando exista una designación para tal efecto.
6. Elaborar reportes estadísticos de las actividades realizadas.
7. Realizar las diversas actividades que le encomiende la SDSIT.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica.

REFERENCIA

NOMBRE DEL ÁREA: 1.2.3.2.2

Coordinación Departamental de Acervos Documentales.

REPORTA A

Subdirección Divisonal de Servicios de Información Tecnológica.

SUPERVISA A

Especialistas "B" en Propiedad Industrial

Secretaria Ejecutiva

Ayudantes Especializados en Servicios "B"

Ayudantes Especializados en Servicios "D"

OBJETIVO DEL ÁREA

Administrar los acervos de información tecnológica y el material histórico y documental con que cuenta la CDAD.

FUNCIÓN GENÉRICA

Operar los acervos de propiedad industrial en sus diferentes soportes; proporcionar servicios de consulta y reproducción de documentos a usuarios internos y externos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Recibir y turnar las solicitudes de servicios que se prestan en la SDSIT al área que corresponda.
2. Recibir y catalogar los acervos de información que se resguardan en el área en los diferentes soportes en que se presente.
3. Emitir copias simples de las constancias que obren en los archivos del área.
4. Proporcionar las herramientas adecuadas o los acervos para su consulta y reproducción.
5. Conservar y divulgar los acervos con los que se cuenta, a través de los sistemas destinados para tal fin.
6. Participar como representante del Instituto en diversos grupos de trabajo, comités técnicos u otros, y que tengan relación con el ámbito de su competencia, cuando exista la designación para tal efecto.
7. Elaborar reportes estadísticos de las actividades realizadas.
8. Realizar las diversas actividades que le encomiende la SDSIT.

AUTORIZACIÓN DE PLAZAS

REFERENCIA

No. De Hojas:

No. De Oficio:

Fecha:

Con base en las atribuciones que señala el Artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14-12-99), se ha dictaminado favorablemente el Manual de Organización.

La estructura Orgánico – Funcional integrada en el Manual consta de:

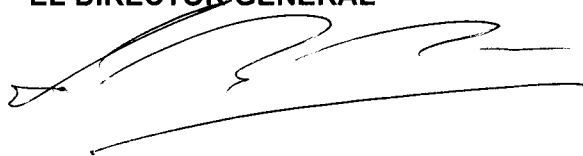


AUTORIZO

PUESTO	NIVEL	NO. DE PLAZAS
Director Divisional	MC3	1
Subdirector Divisional	NB2	2
Coordinador Departamental	OB2	4
Especialista 'A' en Propiedad Industrial	TE03	23
Especialista 'B' en Propiedad Industrial	TE02	6
Secretaria Ejecutiva	OC07	2
Ayudante Especializado en Servicios "B"	OC06	7
Ayudante Especializado en Servicios 'D'	OC04	2
TOTAL		47

Un ejemplar el Manual de Organización se envió al Órgano Interno de Control en el IMPI, a efecto de que vigile su cumplimiento.

AUTORIZO EL DIRECTOR GENERAL



Clasificación:
E-Estructura
H- Homologa



ORGANIGRAMA

